CONSTANCIA: pasa a despacho de la señora Jueza hoy 18 de octubre de 2023 informando que, durante el término de traslado de la anterior liquidación de crédito, no se presentó objeción alguna.

## MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-OUINDÍO

Asunto : Aprueba Liquidación Del Crédito

Clase De Proceso : Ejecutivo Singular

Demandante : BBVA S.A

Demandado : Martha Liliana Ramírez García Radicado : 630014003007-2008-00575-00

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede el juzgado advierte que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante se halla conforme a derecho; por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso y se presentó de conformidad con la última liquidación aprobada por este despacho judicial.

Se consulta portal de títulos no encontrándose ningún título pagado o pendiente de pago.

En virtud de lo anterior se le imparte APROBACIÓN, hasta el día 27 de septiembre del año 2023, por valor de \$208.822.916.00 pesos m/cte.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO <u>Nº 176</u> DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3d5c0d662e3bfaa98115e8c32173d5e667c8b4a43e564d89ca0862a0cff92c8

Documento generado en 13/10/2023 02:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica